Cámara Murcia	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**EXPEDIENTE:** 2025032-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Organización de viaje a Argelia para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450 €), IVA INCLUIDO, por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 10 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.500 €), IVA INCLUIDO..

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 31 de marzo de 2025 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la llicitación, se aprobaron los pliegos de claúsulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Indusria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 3 de abril de 2025 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

- PLANEA MXM S.L.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL S.L.U.
- VIAJES IN MURCIA S.L.U.
- VIAJES DIANA S.A.

Las ofertas 2 y 3, presentadas por SEKAI CORPORATE TRAVEL S.L.U. y VIAJES IN MURCIA S.L.U. no pueden ser admitidas a licitación por no cumplir con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en su apartado 6.1: *Ambos documentos deberán presentarse suscritos con firma autógrafa del licitador, de su representante legal o de persona con capacidad de representación suficiente para contratar en su nombre (…)*. Las ofertas fueron firmadas digitalmente y posteriormente impresas, por lo que no puede considerarse firmada en sentido estricto, toda vez que los dispositivos de firma electrónica únicamente operan en el archivo electrónico firmado. En la versión impresa en papel, el texto o el grafismo que aparece en el lugar donde se colocó la firma no puede considerarse como tal, teniendo este documento únicamente el valor equivalente, por ejemplo, a la fotocopia de un documento original o al de un documento en el que se ha estampillado una firma mediante sello. En este caso, por tanto, no se puede considerar que el documento está verdaderamente firmado. Esta exigencia de firma autógrafa y auténtica viene determinada por el hecho de que la única forma de presentar proposiciones a licitación es el registro físico y el soporte papel en sobre cerrado.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

Licitador	Oferta económica
1ª) PLANEA MXM S.L.	Por persona: 956,00 €

Cámara Murcia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

2ª) VIAJES DIANA S.A.	Por persona: 1.165,00 €

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: PLANEA MXM S.L.

NIF: B73987158

Oferta económica: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (956,00 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de NUEVE MIL SEISSICENTOS CINCUENTA EUROS (9.650 €) para un máximo de 10 personas.

Este precio de adjudicación no podrá ser modificado por la causa prevista en el apartado 3.1 del Pliego de cláusulas administrativas (*Variación del precio definitivo de los billetes de avión*) por el siguiente motivo: no haber aportado documentación acreditativa de la cotización del precio de los billetes de avión que se ajuste a lo previsto en el propio Pliego, que especifica de manera expresa que *En ningún caso se admitiran certificaciones o documentos emitidos por la propia agencia de viajes licitadora*, siendo este precisamente el tipo de documentación que la adjudicataria aporta junto con su oferta económica.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.

3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, se procederá conforme a lo previsto en el apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcu- rrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá des- estimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)

Firmado digitalmente por 27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D), givenName=VALENTÍN, sn=IZQUIERDO IZQUIERDO, serialNumber=IDCES-27468580W, title=VICESECRETARIO, 2.5.4.97=VATES-Q3073001D, ou=SECRETARÍA GENERAL, o=CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA, c=ES
Fecha: 2025.04.14 13:26:11 +02'00'

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la relación contractual.

El adjudicatario